

## ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN GESTIÓN Y POLÍTICAS DE INNOVACIÓN, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA, LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, UNIDAD SANTO TOMÁS, Y LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 3, 4, fracciones III, V, VII y XXIV, 14, fracciones I, II, III, V y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 10, 11, 15 al 20, 103, 138, fracciones IV y IX, 140 y 148 del Reglamento Interno; 1, 2, 6, fracciones I y XXIII del Reglamento Orgánico; 24 y 26 del Reglamento General de Estudios; 4°, 5°, 9°, 15, 16, 17 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República, en las que funcionan escuelas, centros y unidades académicas y de investigación que dependen del mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado

se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que en términos de la normatividad aplicable, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidades formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como contribuir en el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto debe incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas académicos flexibles e innovadores, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos de la sociedad mexicana y del mercado laboral, en las distintas ramas de la actividad económica, para formar recursos humanos del más alto nivel y con ello contribuir al desarrollo del país.

Que la innovación en sus diferentes acepciones es un componente importante en el desarrollo de las economías

basadas en el conocimiento porque en ella convergen factores como el desarrollo tecnológico, el desarrollo regional, el empleo, las pequeñas y medianas empresas (PyMES), y el desarrollo sustentable, entre otros.

Que la innovación es un tema multidisciplinario e interdisciplinario que involucra aspectos sociales, económicos, tecnológicos y de gestión, y que a su vez requiere de la participación de los sectores productivos y del sector público-gubernamental, además de organizaciones sociales e instituciones académicas.

Que el Instituto Politécnico Nacional ha estructurado una Red de Desarrollo Económico con investigadores de alta productividad científica en el área, y que esta red ha desarrollado el programa de Doctorado en Gestión y Políticas de Innovación, considerando que la oferta educativa de nivel doctorado en el área es aún incipiente, y que el capital humano experto en análisis y desarrollo de la innovación contribuirá de manera importante en la transición hacia economías mayormente basadas en la aplicación del conocimiento y de tecnología original.

Que el Instituto Politécnico Nacional, establece entre sus directrices de planeación, y líneas estratégicas de desarrollo, a aquellas que se vinculan con la política de ampliación de la cobertura con equidad a través de una línea estratégica de fortalecimiento del posgrado y la investigación.

Que el Instituto Politécnico Nacional dispone del núcleo académico y las instalaciones necesarias para la formación de recursos humanos en Gestión y Políticas de Innovación mediante un programa académico de nivel doctorado cuyo objetivo es formar investigadores de calidad internacional en el estudio interdisciplinario de la innovación, capaces de generar conocimiento original para evaluar, gestionar y proponer innovación, en los sectores público, productivo o social, y dependiendo de su área de especialización, en procesos, productos, servicios, organizaciones o políticas.

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria No. III-03-2014, celebrada el 27 de marzo de 2014, aprobó la propuesta del Programa Académico de Doctorado

en Gestión y Políticas de Innovación de conformidad con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se presentó dicho programa ante la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo en su sesión del 5 de septiembre de 2014.

Que habiéndose enviado a la Comisión de Programas Académicos la opinión del Colegio Académico de Posgrado, la comisión considera que se reúnen los requisitos de fondo y forma señalados en los artículos 15 al 17 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, por lo que se acordó presentar al H. Consejo General Consultivo el Programa de Doctorado en Gestión y Políticas de Innovación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Que el XXXII H. Consejo General Consultivo en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2014, acordó la aprobación del Programa de Doctorado en Gestión y Políticas de Innovación. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN GESTIÓN Y POLÍTICAS DE INNOVACIÓN, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA, LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, UNIDAD SANTO TOMÁS, Y LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Artículo 1.** Se autoriza el Plan y Programa de Estudios de Doctorado en Gestión y Políticas de Innovación que se impartirá en la Escuela Superior de Economía, la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, y la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional.

**Artículo 2.** El Plan de estudio de Doctorado en Gestión y Políticas de Innovación se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

PRIMER PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	14A6799	Métodos de Investigación	3	6	3.4
	14A6800	Fundamentos Teóricos y Metodológicos de la Innovación	3	6	3.4
	14A6801	Gestión Organizacional	3	6	3.4
	14A6802	Seminario I	2	2	2.3
	TOTAL PRIMER PERIODO ESCOLAR		11	20	12.5

SEGUNDO PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	14A6803	Estrategia Organizacional	3	6	3.4
	-----	Optativa I	3	6	3.4
	14A6804	Seminario II	2	2	2.3
	TOTAL SEGUNDO PERIODO ESCOLAR		8	14	9.1

TERCER PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	-----	Optativa II	3	6	3.4
	-----	Optativa III	3	6	3.4
	14A6805	Seminario III	2	2	2.3
	TOTAL TERCER PERIODO ESCOLAR		8	14	9.1

CUARTO PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	-----	Optativa IV	3	6	3.4
	14A6806	Seminario IV	2	2	2
	-----	Examen Predoctoral	-	-	-
	TOTAL CUARTO PERIODO ESCOLAR		5	8	5.4

QUINTO PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	14A6807	Trabajo de Tesis I	-	-	-
	TOTAL QUINTO PERIODO ESCOLAR		-	-	-

SEXTO PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	14A6808	Trabajo de Tesis II	-	-	-
	TOTAL SEXTO PERIODO ESCOLAR		-	-	-

SÉPTIMO PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	14A6809	Trabajo de Tesis III	-	-	-
	TOTAL SÉPTIMO PERIODO ESCOLAR		-	-	-

OCTAVO PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	14A6810	Trabajo de Tesis IV	-	-	-
	TOTAL OCTAVO PERIODO ESCOLAR		-	-	-

CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
			REP*	SATCA*
Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento: ALTERNATIVAS DE POLÍTICA ECONÓMICA				
14A6811	Política Monetaria	3	6	3.4
14A6812	Política Fiscal e Impositiva	3	6	3.4
14A6813	Integración Financiera Internacional y Política Cambiaria	3	6	3.4
14A6814	Políticas de Estímulo al Crecimiento Económico	3	6	3.4
14A6815	Política Económica y Social	3	6	3.4
Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento: POLÍTICA E INNOVACIÓN SOCIAL				
14A6816	Reducción de la Pobreza y Desigualdad	3	6	3.4
14A6817	Política e Innovación Educativa	3	6	3.4
14A6818	Desarrollo Regional Sustentable e Innovación	3	6	3.4
14A6819	Gestión Pública e Innovación Gubernamental	3	6	3.4
14A6820	Liderazgo en Política y Administración Pública en México	3	6	3.4
14A6821	Innovación Social	3	6	3.4

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento: INNOVACIÓN FINANCIERA Y EMPRESARIAL				
14A6822	Introducción a la Innovación Financiera y Empresarial	3	6	3.4
14A6823	Dinámica Fractal de Sistemas Empresariales	3	6	3.4
14A6824	Métodos Heurísticos para la Innovación Empresarial	3	6	3.4
14A6825	Innovación de Sistemas de Producción	3	6	3.4
14A6826	Administración del Conocimiento para la Innovación Empresarial	3	6	3.4
14A6827	Gestión en Pequeña y Mediana Empresa para la Innovación Empresarial	3	6	3.4
Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				
14B6932	Gestión del Cambio Tecnológico	3	6	3.4
14B6933	Políticas para el Desarrollo Industrial	3	6	3.4
14B6934	Actores y Redes de la Innovación	3	6	3.4
14B6935	Medición de la Innovación y del Conocimiento	3	6	3.4
14B6936	Microinnovación	3	6	3.4
14B6937	Marco Regulatorio de la Innovación	3	6	3.4

\* REP: Reglamento de Estudios de Posgrado.

SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos.

**Artículo 3.** Para obtener el Diploma de Doctor el alumno deberá cumplir con al menos 56 créditos conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, o bien al menos 144 créditos conforme al Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos, que corresponderán a unidades de aprendizaje obligatorias, optativas, tesis o actividades académicas complementarias. Los colegios de profesores correspondientes establecerán para cada alumno las actividades académicas que deberá desarrollar, con los créditos respectivos.

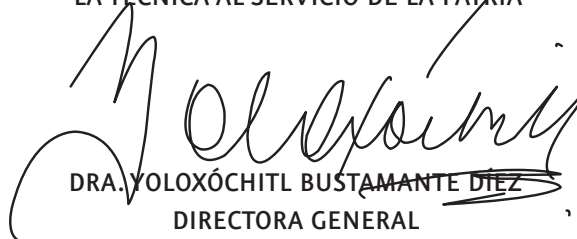
### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**Segundo.** Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del Programa de Posgrado objeto del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días de septiembre de 2014

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ  
DIRECTORA GENERAL